

Bases Legales – BASES PARTICULARES CONCURSOS

I.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- Para participar en el CONCURSO '**Sorteamos un viaje a Dubái**', el USUARIO deberá registrarse en esta Web, a través de su usuario en la red social Facebook, y contestar a la pregunta planteada.

2.- La participación es gratuita y limitada a todos aquellos usuarios que estén registrados y participen, con dicha respuesta, y a través del formulario insertado en la página web **REVISTAVIAJAR.es**

Sólo se admitirá una participación por persona física y usuario. Se considerarán usuarios iguales aquellos que tengan el mismo nombre y apellidos.

3.- Puede participar en este concurso cualquier persona mayor de 18 años de edad.

4.- No podrán participar en este CONCURSO los empleados del Grupo Zeta, ni sus familiares directos, así como los empleados de la empresa promotora del concurso, ni aquellas otras empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización del presente CONCURSO.

5.- El titular de esta Web se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier USUARIO del CONCURSO que se estime realiza un mal uso o abusa del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación.

Se entiende como mal uso o abuso el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases, o impedir el uso normal de este CONCURSO a otros USUARIOS. Únicamente el titular de esta Web podrá decidir dar de baja a un USUARIO por estimar que está actuando de manera abusiva o fraudulenta. La cancelación en este caso es siempre definitiva.

7.- El titular de esta Web no aceptará ninguna responsabilidad por: (1) la pérdida de participaciones, las participaciones enviadas después de la fecha permitida, las notificaciones y comunicaciones perdidas o enviadas después de la fecha; (2) cualquier problema, fallo, dificultad o disfunción por motivos técnicos o del ordenador, o de la línea, del cable, de software, de hardware, de transmisión, conexión, Internet o website que puedan dificultar la participación de cualquier individuo; o (3) cualquier suceso que implique la finalización o corrupción del concurso.

8.- Es condición imprescindible para poder participar en el CONCURSO, y en su caso obtener el correspondiente Premio, que los datos facilitados por el USUARIO sean verdaderos, exactos y actualizados.

9.- Toda la información personal aportada por el USUARIO será tratada y protegida de conformidad a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

10.- El USUARIO podrá darse de baja voluntariamente del CONCURSO, y para ello deberá enviar, haciendo constar expresamente su voluntad, un e-mail.

11. El titular de esta Web se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir, en cualquier momento, las condiciones del presente CONCURSO, incluso su posible anulación, por circunstancias ajenas al control del mismo, o que lo hagan aconsejable, antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva, y sin que ello pueda derivar responsabilidad alguna para dicho titular.

12.- Este concurso es propiedad de EDICIONES REUNIDAS S.A., / Consell de Cent, 425-427, 08009, Barcelona.

II.- BASES DEL CONCURSO

Las BASES del concurso '**Sorteamos un viaje a Dubái**' son propiedad de EDICIONES REUNIDAS S.A, que se reserva todo tipo de derecho sobre las mismas.

Para poder participar en el CONCURSO, el USUARIO deberá aceptar las siguientes BASES:

1. Esta promoción se rige por la legislación vigente en España. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de las presentes bases.

2. Este CONCURSO se iniciará el día 19 de Diciembre de 2016 y durará hasta el día 01 de Enero de 2017, ambos inclusive.

3. Entre todos los participantes que respondan a la pregunta planteada se sortearán UN VIAJE PARA DOS PERSONAS A DUBAI: Billetes de ida y vuelta, en clase TURISTA, con salida y llegada desde el AEROPUERTO ADOLFO SUAREZ MADRID-BARAJAS. Dichos billetes son válidos dentro del periodo 15 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017 y durante el periodo que el ganador considere. El aeropuerto de salida y llegada del viaje no podrá ser objeto de cambio y/o alteración, modificación. El premio NO incluye ningún gasto (dietas, alojamiento, etc) que se derive del viaje y que no esté especificado en estas bases legales.

4.- Los ganadores se extraerán, por tanto, mediante un procedimiento informático aleatorio realizado entre todos los participantes que contesten correctamente a la pregunta planteada: ¿Cuál es el edificio más alto de Dubái?

5- La empresa promotora del concurso, OFICINA TURISMO DE DUBAI, ESPAÑA, se compromete a contactar con el ganador a través del correo electrónico o teléfono.

6. Si existiera la imposibilidad de contactar con el ganador en el plazo de un día, éste perderá el derecho a su premio; en tal caso, otro ganador será seleccionado. Si la notificación al ganador es devuelta como un email no válido, este ganador será igualmente descalificado.

7. El premio no es canjeable por dinero y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

8. Los ganadores del concurso autorizan al titular de esta Web y a la empresa promotora del concurso, a publicar su nombre e imagen, pudiéndose utilizar periodísticamente el mismo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que éstos se relacionen con el presente CONCURSO, sin compensación económica de cualquier clase.

9. Los ganadores deberán acreditar su identidad, si se le pidiera, con la presentación de DNI o pasaporte.

10.- El premio objeto del CONCURSO es personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El titular de esta Web o promotor del concurso tendrá derecho a modificar el producto objeto del concurso cuando las circunstancias lo justifiquen.

11.-Corresponderán al USUARIO ganador el abono de aquellos gastos que se deriven de la adjudicación y disfrute del premio, y que no estén expresamente contemplados en las presentes bases.

12.- El premio se ajustará a las características especificadas en la comunicación referida al CONCURSO.

III.- PREMIOS

OFICINA TURISMO DE DUBAI, ESPAÑA, como promotora del premio, no se responsabiliza del mal uso que del mismo pueda hacer el ganador o, en su caso, las personas que disfruten del premio quiénes serán, en todo caso, responsables de sus actuaciones.

EDICIONES REUNIDAS S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

IV.- PROTECCIÓN DE DATOS

Con arreglo a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de 13 de diciembre, LO 15/1999, cuando el Usuario facilite sus datos de carácter personal está autorizando expresamente al titular de esta Web al tratamiento e incorporación de los mismos en un fichero de su propiedad, debidamente comunicado a la Agencia de Protección de Datos. El titular de esta Web no utilizará la información relativa a sus datos personales para ninguna otra finalidad que no sea identificar a los concursantes.

V.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

EDICIONES REUNIDAS S.A., no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los USUARIOS en este CONCURSO o de la falta de disponibilidad del mismo debido a problemas de carácter técnico y otros. El titular de esta Web no se hace responsable de los errores, retrasos, accesos no autorizados o mal funcionamiento en las transmisiones o recepción de la información. El titular de esta Web está exento de responsabilidad respecto a los compromisos adquiridos por el promotor de este concurso respecto al premio otorgado.

VI.- OBLIGACIONES EMPRESA PROMOTORA.

La empresa promotora del concurso será la única responsable frente a cualquier reclamación que pudiera formularse bien por los participantes o terceros, con motivo del objeto del concurso y sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder al organizador de acuerdo con las presentes bases legales.